Ilustre Municipalidad de Lota

JFPB/JAUS/art.

LOTA, 04 de Diciembre de 2018.-

Decreto Nº **4.594 C.-**

Vistos:

a) Memorándum s/n, de fecha 04.12.2018, el Dirigente Gremial **EDGARDO MORALES RUIZ**, que comunica uso de Permios Gremiales;

b) Artículo, 31° de la Ley N° 19.296, sobre Asociaciones Gremiales.

c) Resolución N° 323 del 23.05.2013, de Contraloría General de la República, que fija sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

d) Resolución N° 18 del 30.03.2018, de Contraloría General de la República, que fija sobre tramitación en línea de Decretos y Resoluciones relativos a la materia de personal que indica.

e) Ley N° 19.880, Art. 52, sobre bases de los procedimientos administrativos que rigen los actos de los órganos de la administración del Estado.

f) Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

g) D.F.L. Nº 1 /2006 de Ministerio del Interior, publicado en D.O. el 26.07.2006, que fija texto refundido de la Ley Nº 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art.12º y las facultades que me confiere el Art. Nº 63º, ambos de la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

1.- Autorícese la autorización de Permiso Gremial, al Dirigente que se señala:

a) Don **EDGARDO LEOPOLDO MORALES RUIZ,** Dirigente Afumul, 9 hrs. de permiso día 05.12.2018 desde las 08:30 a 17:30 hrs.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVESE.-

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE LOTA SECRETARIO MUNICIPAL

I. MUNICIPALIDAD DE LOTA DEPARTAMENTO DE PERSONAL JEFE

JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL

JUAN ANTONIO ULLOA SALAZAR
JEFE DE PERSONAL
POR ORDEN SR. ALCALDE

Distribución:
- Funcionario.-.
- Jefe Departamento de Personal.
- Pág. Web.
- Archivo.-